



---

**BOLETIN N° 2729 • 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

---

- ***Información General***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
  - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Correspondencia Recibida***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

## INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

---

### NEWSLETTER

Invitamos a todos los interesados a ingresar a nuestra página web [www.metrovoley.org.ar](http://www.metrovoley.org.ar) y suscribirse al Newsletter para recibir semanalmente el Boletín actualizado.

#### 1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

---

Esta Secretaría informa que en virtud de un trabajo que se viene realizando en el año en curso, con el fin de agilizar y modernizar los procesos de nuestro deporte, se van a estar realizando pruebas piloto para la implementación de "Planilla Online" (POL), con el objetivo, en un primer paso, de que las instituciones carguen en forma electrónica las planillas de entrenadores, para que luego, en una segunda y última etapa, las planillas de juego sean electrónicas también.

Esta innovación permitirá un ahorro muy importante de tiempo en el procesamiento de las mismas, por ende agilizará la carga de resultados, y por otro lado nos permitirá optimizar los procesos, generando, por ejemplo, que los afiliados no ingresen jugadores que no hayan realizado el Pase/Habilitación o que no tengan el ticket habilitante correspondiente.

Para tales fines, se informa que las siguientes instituciones, estarán en sus próximos encuentros jugando partidos con una planilla de entrenador oficial, diferente a la que se descarga actualmente de la página, pero totalmente válida:

GLORIAS	BVISTA
DBANF	CIUDAD
BANADE	VIAVE
ECHAGUE	

## CORRESPONDENCIA RECIBIDA

---

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 679 a la N° 700 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

### NOTA N° 700

FEVA – Envía Convocatoria de jugadoras para integrar la Selección Sub 19 Masculina, siendo la nómina la siguiente:

BRAVETTI, GIANLUCA	ALOISI, LUCIANO	COVEZZI, FELIPE
CRMAÑOLA, PEDRO	NIETO, LORENZO	GALLARDO, AGUSTÍN
FUENTES, MAXIMILIANO	NOGUEIRA, AGUSTÍN	SCARPA, TOBIÁS

Se toma nota y se comunicó a los clubes.

## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

---

### ARANCELES PASES LIGA A1 CABALLEROS

Pases Interfederativos	\$ 3.500
Pases Intrafederativos (entre clubes de la Metro)	\$ 3.500

## **APUNTADORES: REVÁLIDA OBLIGATORIA**

Se va a realizar, desde el año 2018, una reválida obligatoria de apuntadores. La misma será sin costo, se dictará de manera zonificada y será indispensable para poder sacar el ticket de apuntador.

### **NOTA N° 678**

PERZNIANKO DAMIAN – Se toma nota.

### **NOTA N° 681**

FEVA – Envía felicitaciones por el 85º Aniversario de la FMV. Se toma nota.

### **NOTA N° 682**

CIUDAD – Solicita se aplique la normativa con respecto a jugadores de “Haciendo por los Pibes” a los Sub 15 incluidos en la Convocatoria abierta de FeVA con vistas al Campeonato Argentino a llevarse a cabo en el 2018. Se toma nota y se resuelve:

### **PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “Haciendo por los Pibes”:

“Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.***

**Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol**

### **NOTA N° 683**

FEVA – Informa sobre reprogramación de reuniones de Newcom y Organización Deportiva para el viernes 2 de febrero del corriente año. Se toma nota.

### **NOTA N° 684**

CAMARGO MARCELA – Se autoriza.

### **NOTA N° 685**

NOCITA ZULMA – Se accede a lo solicitado.

## **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO**

### ***DONDE DICE:***

10 – PARTIDOS

DE LOS ADELANTOS Y SUSPENSIONES

ART.10.2.2. Cuando la nota se presentara firmada por una sola Institución o firmándola ambas no se cumpliera con el adelanto o su postergación antes de la fecha subsiguiente programada, el CD podrá autorizar la modificación en los siguientes casos:

### **Acuerdos y reprogramaciones Superiores:**

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año 2017. Cada uno de ellos tendrá un costo de \$ 500 (pesos quinientos) para el solicitante, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos U 21 en caso de Caballeros y U 20 en caso de Damas o superior que forme parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por torneos de categorías inferiores a las mencionadas, por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación será automática por parte de la FMV.

4).- En caso de Copas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, cuando sean equipos Sub 19 o Superiores los que participen de las Copas. No se reprogramaran partidos de Divisiones Superiores, cuando se disputen Copas Argentinas Sub 13, 15, y/o 17, sea que estén afectados jugadores y/o entrenadores.

5).- Los partidos suspendidos por el inconveniente que fuere, y cuando correspondiese su reprogramación serán programados por la Secretaria de Competencias, sin consulta previa a los equipos interesados. Se fijaran dichos partidos en los días seleccionados por el equipo local al momento de realizar su inscripción al torneo. “Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”.

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

**“Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes”**

### **Acuerdos y reprogramaciones Inferiores:**

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes por categoría, para postergar la fecha original de juego, durante todo el año 2017. Cada cambio de partido, que conlleve una postergación, tendrá un costo de \$ 300 (pesos trescientos) para el solicitante, el cual deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de inferiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos que formen parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo inferior sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente exclusivamente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación automática procederá, a pedido del

club interesado (SOLAMENTE para la categoría que dicho entrenador/asistente dirige en su equipo).

4).- En caso de que un jugador sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que participe del Campeonato Argentino, y la inmediatamente Superior o Inferior, a elección del equipo solicitante).

5).- En caso de Copas Argentinas, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado, para la categoría en cuestión y la inmediatamente Superior y/o Inferior a elección del solicitante. "Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes".

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Sólo podrá utilizarse este pedido para categorías sub 19 y 21 únicamente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

**"Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes"**

#### ***DEBERÁ DECIR:***

##### **10 – PARTIDOS**

##### **DE LOS ADELANTOS Y SUSPENSIONES**

ART.10.2.2. Cuando la nota se presentara firmada por una sola Institución o firmándola ambas no se cumpliera con el adelanto o su postergación antes de la fecha subsiguiente programada, el CD podrá autorizar la modificación en los siguientes casos:

##### **Acuerdos y reprogramaciones Superiores:**

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año. Cada uno de ellos tendrá un costo para el solicitante, el cual será fijado por Consejo Directivo junto con los aranceles, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos U 21 en caso de Caballeros y U 20 en caso de Damas o superior que forme parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por torneos de categorías inferiores a las mencionadas, por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación será automática por parte de la FMV.

4).- En caso de Copas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, cuando sean equipos Sub 19 o Superiores los que participen de las Copas. No se reprogramaran partidos de Divisiones Superiores, cuando se disputen Copas Argentinas Sub 13, 15, y/o 17, sea que estén afectados jugadores y/o entrenadores.

5).- Los partidos suspendidos por el inconveniente que fuere, y cuando correspondiese su reprogramación serán programados por la Secretaria de Competencias, sin consulta previa a los equipos interesados. Se fijaran dichos partidos en los días seleccionados por el equipo local al momento de realizar su inscripción al torneo. "Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes".

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

**"Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes"**

### **Acuerdos y reprogramaciones Inferiores:**

1).- Sólo se permiten 2 (dos) acuerdos entre clubes durante todo el año. Cada uno de ellos tendrá un costo para el solicitante, el cual será fijado por Consejo Directivo junto con los aranceles, y deberá ser abonado previo al procesamiento administrativo de la modificación de la programación. (Deberá ser solicitado con un tiempo mínimo de 72 horas previo al inicio del partido, no pudiendo excederse de la fecha siguiente); Cabe resaltar que se podrán adelantar los partidos contemplados en el calendario oficial de superiores, por el motivo que fuere, sin límite de cantidad y sin costo alguno.

2).- Solo procederá la reprogramación automática, a pedido del equipo interesado, ante citación de jugador / entrenador principal a torneos que formen parte del calendario internacional (CSV o FIVB). No se reprogramará por concentraciones, giras previas, torneos universitarios, amistosos, ni cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento. Por lo tanto el período de reprogramación contempla desde dos días previos al inicio del torneo oficial, y hasta dos días posteriores a la finalización del mismo.

3).- En caso de que el entrenador principal de un equipo inferior sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, como entrenador principal y/o 1er asistente exclusivamente, CUALQUIERA SEA LA CATEGORÍA, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que dicho entrenador/asistente dirige en su equipo).

4).- En caso de que un jugador sea citado a formar parte de la selección Metropolitana, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado (SOLAMENTE para la categoría que participe del Campeonato Argentino, y la inmediatamente Superior o Inferior, a elección del equipo solicitante).

5).- En caso de Copas Argentinas, la reprogramación automática procederá, a pedido del club interesado, para la categoría en cuestión y la inmediatamente Superior y/o Inferior a elección del solicitante. "Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes".

6).- En caso de Ligas Argentinas, sólo se reprogramará de forma automática por la FMV, a pedido del club interesado, siempre que el partido de Liga Nacional o el viaje que el mismo implique se superponga con la fecha del torneo Metropolitano. En dicho caso, se reprogramará el partido para el próximo día de partidos reprogramados posible, intentando no excederse de la fecha siguiente. Sólo podrá utilizarse este pedido para categorías sub 19 y 21 únicamente. Esta modificación de la programación no acarrea costo alguno.

**"Todos los casos que no se encuentren contemplados en lo escrito previamente, no serán tenidos en cuenta para reprogramaciones automáticas; por lo que para modificar el día de juego deberá ser por acuerdo entre clubes"**

# ARANCELES 2018

## AFILIACIÓN ó REAFILIACIÓN 2018

**Costo: \$1100**

**Categoría Promocional: \$750**

**Vencimiento: Viernes 16 de Febrero**

Informamos que abonando la misma en efectivo hasta el día miércoles 28 de diciembre inclusive, el costo será de \$800. Los que no llegaran a hacerlo, también podrán realizar el pago mediante transferencia o depósito bancario (los datos figuran a continuación), manteniendo el mismo valor, hasta el 31 de enero de 2018.

En el caso de la Categoría PROMOCIONAL, el costo será de \$450.

**DENOMINACION:** FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

**BANCO:** CREDICOOP COOP.LTDO.

**SUCURSAL:** 1

**Nº CUENTA EN PESOS:** 2470-0

**Nº CBU :** 19100018 55000100247000

**NOTA:** UNA VEZ EFECTUADO EL DEPOSITO DEBEN ENVIAR POR FAX AL Nº 0114864-4566 INT.22, EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO EFECTUADO INDICANDO CLUB; Y QUE ABONA O BIEN POR MAIL A [tesoreriafmv@metrovoley.org.ar](mailto:tesoreriafmv@metrovoley.org.ar)

<b>AFILIACION O REAFILIACION ANUAL</b>	\$ 1100.-
<b>AFILIACION O REAFILIACION ANUAL CATEGORIA PROMOCIONAL</b>	\$ 750.-

---

## *ARANCEL POR CLUB*

Estarán compuestos por las categorías de sus divisiones Superiores y Nivel de sus Inferiores. La suma resultante (anual) será dividida en 10 cuotas. Con la inscripción se hará efectivo el pago de la Primera Cuota y las restantes 9 cuotas vencerán los días 15 de cada mes desde Abril a Diciembre de 2018

**SI LA INSTITUCIÓN ABONA EN TÉRMINO LAS 10 CUOTAS SE LE BONIFICARÁ UN 10% DEL TOTAL CON LA ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO EN MARZO DEL 2019.**

### *DIVISIONES SUPERIORES*

DIVISION DE HONOR, CADA RAMA	\$ 19.000.-
PRIMERA DIVISION, CADA RAMA	\$ 14.000.-
SEGUNDA DIVISION, CADA RAMA	\$ 10.300.-
TERCERA DIVISION, CADA RAMA	\$ 6.000.-
CUARTA DIVISION DAMAS	\$ 5.300.-
MAXIVOLEY CABALLEROS	\$ 5.300.-

### *DIVISIONES INFERIORES*

SUB-13, SUB-15, SUB-17, SUB-19 y SUB-21 Y 5 SUPERFECHAS	
NIVEL "A", CADA RAMA	\$ 29.000.-
NIVEL "B", CADA RAMA	\$ 23.000.-
NIVEL "C", CADA RAMA	\$ 19.500.-
NIVEL "D", CADA RAMA	\$ 13.500.-
Tira incompleta Nivel "D" Dam. (no menos de dos categorías) por categoría	\$ 2.700.-
Tira incompleta Nivel "D" Cab. (no menos de dos categorías) por categoría	\$ 2.700.-
Solo Sub-13, cada rama	\$ 2.000.-

**Tiras "B" Completas:** Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

**Superiores "B":** Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

---

## CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA  
SEGUNDA ETAPA

\$ 4.000.-  
\$ 3.000.-

### ARANCELES 2018

#### ARANCELES PASES CATEGORIAS INFERIORES

DESTINO	ORIGEN	\$
SUB-19 A (1999)	NIVEL A	5.200.-
	NIVEL B	5.450.-
	NIVEL C	5.950.-
	NIVEL D	6.200.-
SUB-19 B (1999)	NIVEL A	3.700.-
	NIVEL B	4.200.-
	NIVEL C	4.450.-
	NIVEL D	4.550.-
SUB-19 C (1999)	NIVEL A	2.000.-
	NIVEL B	2.100.-
	NIVEL C	2.350.-
	NIVEL D	2.450.-
SUB-19 D (1999)	NIVEL A	600.-
	NIVEL B	700.-
	NIVEL C	850.-
	NIVEL D	950.-
SUB-13 A (2004) SUB-15 A (2002-2003)	NIVEL A	2.450.-
	NIVEL B	2.800.-
	NIVEL C	3.000.-
	NIVEL D	3.100.-
SUB-13 C (2004) SUB-15 C (2002-2003)	NIVEL A	600.-
	NIVEL B	650.-
	NIVEL C	700.-
	NIVEL D	800.-

DESTINO	ORIGEN	\$
SUB-17 A (2000-2001)	NIVEL A	3.700.-
	NIVEL B	4.100.-
	NIVEL C	4.450.-
	NIVEL D	4.550.-
SUB-17 B (2000-2001)	NIVEL A	2.200.-
	NIVEL B	2.300.-
	NIVEL C	2.450.-
	NIVEL D	2.750.-
SUB-17 C (2000-2001)	NIVEL A	850.-
	NIVEL B	950.-
	NIVEL C	1.050.-
	NIVEL D	1.150.-
SUB-17 D (2000-2001)	NIVEL A	450.-
	NIVEL B	550.-
	NIVEL C	650.-
	NIVEL D	750.-
SUB-13 B (2004) SUB-15 B (2002-2003)	NIVEL A	1.200.-
	NIVEL B	1.300.-
	NIVEL C	1.450.-
	NIVEL D	1.500.-
SUB-13 D (2004) SUB-15 D (2002-2003)	NIVEL A	250.-
	NIVEL B	300.-
	NIVEL C	350.-
	NIVEL D	400.-

#### MUY IMPORTANTE (Aranceles para jugadores Sub-13, Sub-15, Sub-17 y Sub-19)

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Simples Definitivos, que correspondiese.

El costo de un Pase Libre será del 60% del importe de los Pases Simples Definitivos, que correspondiese.

Todo jugador/a que se encuentre incluido en las listas de protección (30%) y solicite un Pase Definitivo, el club cedente recibirá el 70% del valor de un pase triple.

Los jugadores incluidos en las listas de protección (30%) no podrán gestionar "pase libre" (Art. 7.5.11)

En caso de tratarse de un Pase Simple, el club cedente recibirá el 40%

A los efectos de la aplicación de los aranceles fijados para cada categoría, se tendrá en cuenta la categoría del club de destino y fijará el arancel la categoría del club de origen.

Ej: Jugador categoría Sub-19 (2000), cuyo club de origen esta en nivel B y su club de destino será Nivel A, abonará por un Pase Definitivo \$ 5.450.-

#### PASES DEFINITIVOS Y/O LIBRES

Para jugadores Sub 19 (1999), Sub-21 y Mayores.

DIVISION DE HONOR	\$ 6.400.-
PRIMERA DIVISION	\$ 4.800.-
SEGUNDA DIVISION	\$ 2.500.-
TERCERA DIVISION	\$ 1.300.-
CUARTA DAMAS	\$ 1.200.-
MAXIVOLEY	\$ 1.200.-

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.



Cabe aclarar que para el caso de los Mayores, la Federación solamente percibirá un arancel por los mismos, tomándose en cuenta, la categoría del club de destino.  
 Para la categoría Sub-21 se percibirá un arancel teniendo en cuenta la categoría de la división superior o el de la división inferior del club de destino, el que sea mayor nivel.  
 Ej: jugador Sub-21 cuyo club de destino está en División de Honor y las inferiores en Nivel B abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.  
 Ej.: Jugador Sub-21 cuyo club de destino está en Primera División y las inferiores en Nivel A abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1999) / Sub-21	\$ 1.900.-	\$ 1.300.-	\$ 750.-	\$ 450.-	\$ 450.-	\$ 450.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (2000)	\$ 1.500.-	\$ 850.-	\$ 650.-	\$ 250.-		
Sub-17	\$ 1.100.-	\$ 600.-	\$ 350.-	\$ 250.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 650.-	\$ 400.-	\$ 250.-	\$ 200.-		
Maxivoley						\$ 700.-

## ARANCELES 2017 – CATEGORIA PROMOCIONAL

<b>PASES DEFINITIVOS (únicamente entre Clubes de Categoría Promocional)</b>	<b>\$ 750.-</b>
<b>PASES DEFINITIVOS (provenientes de clubes de otras categorías)</b>	<b>\$ 1.400.-</b>

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.

### ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$
Inscripción por Club, cuota año 2018 c/u	A definir en Febrero
Jugadores , cuota año 2018 c/u	A definir en Febrero
Entrenadores, cuota año 2018 c/u	A definir en Febrero
Arbitros, cuota año 2018 c/u	A definir en Febrero
Apuntadores, cuota año 2018 c/u	A definir en Febrero
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	A definir en Febrero
Reinscripción de equipos por cada vez	A definir en Febrero
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	A definir en Febrero
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	A definir en Febrero
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	A definir en Febrero
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	A definir en Febrero
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica 2017	Cinco veces el valor del ticket anual (A definir).-
Multa por acuerdo y/o reprogramación Superiores	1.000.-
Multa por acuerdo y/o reprogramación Inferiores	500.-
Multa por no presentación a una Superfecha	A definir en Febrero
Multa por no llevar el Punto a Punto (Div. Honor)	1.000.-
Multa por no presentar audio y locutor (Div. Honor)	1.000.-
Multa por no realizar el streaming del partido (Div. Honor)	1.000.-
Arancel Planillas de Juego	A definir en Febrero
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.	
Cobro de Entradas previa autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)	
Categorías Superiores hasta	A definir en Febrero
Categorías Inferiores hasta	A definir en Febrero
Duplicado de carnet	A definir en Febrero

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.  
En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

**Este Consejo Directivo aprueba la Forma de Disputa que se publicará el viernes 22 del corriente, como Anexo Boletín 2729.**

**SR. ROBERTO FRANCESCHI  
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO  
PRESIDENTE**